

Etapas de implementación

La implementación del programa constará de tres etapas complementarias y sucesivas:

1 Primera Etapa | *Parlamento infantil escolar*

Deliberación y elección de proyectos en el ámbito escolar.

Los cursos de sexto grado de las escuelas primarias que deseen participar deberán elaborar uno o más proyectos de carácter comunitario que serán sometidos a elección, mediante voto secreto, por parte de sus compañeros de 4°, 5° y 7° grado. El proyecto ganador de cada escuela pasará a la segunda etapa del programa.

Los proyectos deberán ser remitidos luego de realizarse el Parlamento Infantil Escolar como “proyecto ganador” a la HLN de acuerdo al modelo obrante en Pág. 9.

El o los proyectos recepcionados serán evaluados por la Honorable Legislatura de Neuquén, según el cumplimiento de las condiciones establecidas en el inciso 1.7.2. (art. 5 Reglamento PI)

2 Segunda Etapa | *Parlamento infantil municipal*

Deliberación y elección de proyectos en el Concejo Deliberante municipal.

En esta segunda instancia, el Parlamento se realizará en el ámbito del Concejo Deliberante de cada localidad. En cada caso, el Parlamento será presidido por el Presidente del Concejo Deliberante, quien no tendrá voto y solo oficiará de moderador durante las sesiones, asimismo participará un alumno de 5° año -mejor promedio- de las escuelas de nivel medio públicas y/o privadas de la localidad. El Parlamento deliberará y deberá elegir un proyecto a ejecutarse por localidad. El proyecto ganador será aquel que obtenga la mayor cantidad de votos.

3 Tercera Etapa | *Parlamento infantil provincial*

Deliberación y elección de proyectos en la Honorable Legislatura Provincial.

Los proyectos ganadores de cada municipio deberán haber sido ejecutados y presentado el Informe Final con los fondos asignados debidamente rendidos para participar en el parlamento provincial. Éstos deberán ser defendidos por tres alumnos: un representante de banca y dos asesores. En esta instancia, el Parlamento será presidido por el Presidente de la Legislatura, quien no tendrá voto y sólo realizará la tarea de conducir las sesiones. El Parlamento deliberará y deberá elegir el mejor proyecto por categoría municipal. La instancia provincial intentará respetar la conformación real de integrantes de la Cámara de la Legislatura Provincial. En caso de no cubrir el cupo de 35 bancas, la Comisión de gestión y coordinación del programa resolverá el modo de hacerlo.